

PROGRAMA ERASMUS+ 2025-2027

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN A LA ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY - RMIT (AUSTRALIA) PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE ARQUITECTURA EN EL PROYECTO “REDI”

1. OBJETO

La presente convocatoria del programa de movilidad internacional Erasmus+ Estudio está dirigida al alumnado matriculado en el Doctorado de Arquitectura de UIC Barcelona, personas participantes del proyecto REDI y personas interesadas en realizar una estancia de movilidad Erasmus+ en la Royal Melbourne Institute of Technology - RMIT (Australia) durante el curso académico 2025-2026 y 2026-2027.

La convocatoria de esta plaza se enmarca en un proyecto Erasmus+ K171 que promueve la movilidad entre los países del programa y los países asociados, en áreas de interés mutuo para las instituciones implicadas.

2. NORMATIVA / CONDICIONES GENERALES

- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones de esta convocatoria en su totalidad.
- La duración de la movilidad deberá ser de un mínimo de 2 meses (60 días) para poder recibir la financiación. Por favor, consulta tu contacto académico para más requisitos sobre la duración. En caso de no cumplir con este mínimo, se reclamará al alumnado la totalidad de la ayuda económica percibida para esta movilidad.
- La estancia deberá terminar, como tarde, en junio del año 2027.

3. REQUISITOS GENERALES

- Tener nacionalidad española y disponer de un NIF o, en el caso de alumnado extranjero, de un NIE (número de identificación de extranjero) vigente para poder participar en el programa.
- Estar matriculado en el Doctorado de Arquitectura durante el curso académico en el que se realice la movilidad (2025-2026 o 2026-2027).

- Tener un conocimiento suficiente del idioma de la estancia (inglés) de la universidad de destino.
- Acreditar la cobertura de un seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar dentro del proyecto REDI entre RMIT y UIC Barcelona
- Desarrollar una tesis doctoral en UIC Barcelona en alguna de las siguientes temáticas:
 - 1) Evaluación de la adecuación cultural y la aceptación de refugios mediante el análisis de los impactos socioculturales del uso de arquitectura con tierra en programas humanitarios de vivienda.
 - 2) La ciudad refugio: mapeo de la percepción de las mujeres refugiadas sirias.
- Se valorará la vinculación con el SGR Sustainable Urban Living de la School of Architecture de UIC Barcelona.
- Se valorará positivamente tener un buen nivel del idioma de la estancia (inglés) y también estar realizando la tesis en inglés, idioma vinculante del REDI.

5. FINANCIACIÓN

El SEPIE es la Agencia Nacional que distribuye los fondos económicos procedentes de la Unión Europea, los cuales están destinados a becar las estancias del alumnado participante en el Programa Erasmus+.

El objetivo de esta ayuda es colaborar en la cobertura de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de la persona beneficiaria durante su estancia en una institución extranjera. La ayuda no pretende cubrir la totalidad de los gastos ocasionados por la movilidad, sino contribuir a su financiación.

El importe total de la beca para la movilidad dentro de este proyecto es:

- **700 € al mes** (apoyo individual)
- **1.735 € de pago único** (apoyo de viaje)

El apoyo individual se pagará hasta un máximo de 3 meses, aunque la estancia fuera más larga.

La beca Erasmus+ es compatible con otras becas y ayudas públicas o privadas, y la persona participante podrá cubrir con ella cualquier gasto de su movilidad.

Becas para estudiantes con menos oportunidades

El programa Erasmus+ tiene como objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de las personas participantes. Se considera persona con menos oportunidades la persona participante cuya situación individual, ya sea física, psíquica, social, cultural o

económica, le impida participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero adicional.

Estas personas participantes pueden tener derecho a una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad.

Consulta las situaciones que afectan a las personas con menos oportunidades y la documentación requerida ([enlace](#)). La documentación aceptada para justificar este perfil debe ser emitida oficialmente por una entidad de la Administración pública (en el nivel que corresponda) o, en su caso, por un profesional cualificado. La acreditación del perfil por parte de la persona participante deberá presentarse ante las instituciones cuando estas lo establezcan internamente en sus procesos de convocatoria de plazas.

Pago de la ayuda

La persona beneficiaria recibirá el importe de la beca en dos pagos. Un 70 % al inicio de su estancia y un 30 % al finalizar, siempre y cuando haya completado todos los trámites especificados en el punto 6 de esta convocatoria.

En caso de que la duración final de la estancia, acreditada en el certificado correspondiente, sea inferior a la indicada en el convenio de subvención, se descontará del segundo pago la parte proporcional al tiempo no realizado.

6. DEBERES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

El alumnado seleccionado con una plaza Erasmus+ está **obligado** a:

Antes de iniciar la movilidad:

- 1) Estar matriculado en UIC Barcelona en el doctorado de Arquitectura.
- 2) Tener firmado el convenio de subvención Erasmus+.
- 3) Tener firmado el *Training Agreement*.
- 4) Antes de comenzar la movilidad, el alumno o alumna debe demostrar que dispone de un seguro para su estancia. Es obligatorio contratar el seguro OnCampus, compañía líder en seguros de asistencia en viaje para estudiantes que realizan estancias de estudio en el extranjero, y que cubre todos los requisitos mínimos estipulados por UIC Barcelona:
 - a) Cobertura de seguro médico
 - b) Cobertura de seguro de accidentes
 - c) Cobertura de seguro de responsabilidad civil
 - d) Cobertura de asistencia en viaje

La persona beneficiaria, antes de iniciar la estancia, deberá entregar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el justificante de pago de este seguro.

- 5) Hacerse cargo de los gastos derivados de la estancia: desplazamiento, alojamiento y manutención, entre otros.

- 6) La tramitación de los documentos es responsabilidad del alumnado. El incumplimiento de sus deberes como participante puede conllevar la retirada de la beca y la devolución del importe percibido.

En el supuesto de querer obtener la mención internacional de título de doctor: será necesario que la Comisión Académica de Doctorado autorice la estancia de investigación (solicitud previa a la CAD). Los requisitos deben consultarse directamente a la Escuela de Doctorado de UIC Barcelona.

Durante la movilidad:

- 1) Respetar la normativa de la institución de destino, así como la legislación general del país de estancia.
- 2) Hacer llegar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el certificado de incorporación de la universidad de destino en un plazo de 10 días.

Después de la movilidad:

- 1) Hacer llegar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el certificado de estancia original —según el modelo facilitado por UIC Barcelona— rellenado por la institución de destino, en el que consten las fechas exactas de inicio y final de estancia.
- 2) Rellenar el cuestionario final de la Unión Europea que, una vez finalizada la estancia, se enviará automáticamente al alumnado por correo electrónico.
- 3) El/La alumno/a beneficiario/a estará obligado a devolver el importe íntegro o proporcional de la ayuda concedida en caso de:
 - Renunciar a ella totalmente o parcialmente.
 - Reducir el periodo de estancia sin causa de fuerza mayor.
 - Haber recibido indebidamente, por un error de cálculo o administrativo, una cantidad superior a la acordada.
 - No haber cumplido en tiempo y/o forma todas las gestiones y no haber entregado toda la documentación requerida por la UE/UIC Barcelona.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- [Formulario de solicitud](#)
- Carta de motivación
- CV

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Valoración del currículum académico y carta de motivación.
- Valoración de la formación y experiencia previa en investigación en las áreas foco de la convocatoria.
- Valoración del conocimiento de inglés (nivel B2 o superior).
- Adecuación del candidato o candidata al perfil de estudios y líneas de investigación.

9. RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria se comunicará personalmente a las personas candidatas.

UIC Barcelona dispone de **2 becas de movilidad** para estudiantes de doctorado. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se hayan otorgado todas las becas, siguiendo el orden de llegada y siempre que las personas candidatas cumplan los criterios de selección establecidos en el punto 8 y hayan presentado toda la documentación requerida en el punto 7. Una vez agotados los fondos concedidos, la convocatoria se dará por cerrada.

10. CONTACTOS

Departamento de Relaciones Internacionales (gestión de becas)
exchange.bcn@uic.es

Escuela de Arquitectura, Carmen Mendoza Arroyo (líder del proyecto)
cmendoza@uic.cat

Barcelona, 26 de mayo de 2025